

ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA EL ESTADO DE GUERRA Y SE DECRETA

EL ESTADO DE SITIO

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 31 de octubre de 1925

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 245 del 2 de noviembre de 1925

En la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos veinticinco. Las nueve de la Mañana. Reunidos los suscritos en Consejo de Ministros, en sus respectivas carteras, **don Sebastián O. Núñez, don Adán Cárdenas, don Eduardo Lacayo, Dr. Ramón Castillo C., Daniel Gutiérrez Navas y Dr. Juan Manuel Siero**, presididos por el señor Presidente de la República,

Se acordó:

1.- Levantar el Estado de Guerra decretado el 25 del corriente mes.

2.- No habiéndose normalizado aún la situación en la República, se decreta el Estado de Sitio. Se levantó la sesión y firman, **CARLOS SOLÓRZANO**. El Ministro de la Gobernación, **S. O. NÚÑEZ**. El Ministro de Hacienda, **ADÁN CÁRDENAS**. El Ministro de Fomento, **ED. LACAYO**. El Ministro de la Guerra, **RAMÓN CASTILLO C.** El Ministro de Relaciones Exteriores, **DANIEL GUTIÉRREZ NAVAS**. Ministro de Instrucción Pública, **JUAN MANUEL SIERO**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.